

Certificado de Producto Nuevo de Conformidad con Norma Oficial Mexicana

Certificado No.: **NYC-2002CZ00069**

Normalización y Certificación NYCE, S.C., otorga el presente Certificado de Conformidad con la Norma Oficial Mexicana con base en el informe de Resultados de Prueba, con No. **NL-PP-064808-1**, emitido por el laboratorio: **NYCE LABORATORIOS SC**, con número de Acreditación **MM-041-008/11** y Aprobación **LPSTPS-036/16**, en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

De acuerdo al Procedimiento PCPCERID de NYCE y a la solicitud con No. de Referencia **00069Z0220**, se otorga el presente Certificado con verificación mediante pruebas periódicas, a la empresa:

CLIFF AND COMPANY SA DE CV

Con domicilio en:

CARRETERA PURISIMA MANUEL DOBLADO 702 COL. CENTRO
PURISIMA DEL RINCON, GTO C.P. 36400
R.F.C. CLI101004DS1

Representante Legal:

GERARDO CRUZ GUZMAN

del siguiente producto:

Tipo de Producto: **TIPO II (PP) CALZADO DE PROTECCION CON PUNTERA (POLIAMIDA)**

Marca: **PRO CLIFF PROTECTION.—**

Modelo: **0040; 0041; 0042; 0043; 0044; 0045; 0046; 0047; 0048; 0049; 0050; 0051; 0052; 0053; 054; 055; 0056; 0057; 0058; 0059; 0061; 0062; 0063; 0064; 0065; 0066; 0067; 0068; 0069; 0120; 0121; 0122; 0123; 0124; 0125; 0126; 0127; 0128; 0129; 0300; 0301;...**

Descripción del Producto: **CORTE: FLOR ENTERA O CORREGIDA CUERO GANADO VACUNO SIN TRATAMIENTO PARA CONFERIRLE PROPIEDADES DE IMPERMEABILIDAD.—**

SUELA: HULE; TR; PVC; ACRILO NITRILO; POLIURETANO; SBR; PU-PU; PU-TPU.—

FORRO: FLOR ENTERA VACUNO O PORCINO; CARNAZA VACUNO O PORCINO; POLIAMIDA TEJIDA O NO TEJIDA; POLIESTER.—

TIPO DE FABRICACIÓN: INYECTADO DIRECTO AL CORTE.—

Presentación: **CHOCLO; BORCEGUI; BOTA.—**

País de Origen: **MEXICO —**

Fracción Arancelaria*: **64011001; 64039900; 64029102; 640301; 64039903; 64029906; 64034001 —**

De conformidad con la Norma Oficial Mexicana **NOM-113-STPS-2009** "Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Diciembre de 2009. El presente Certificado de Conformidad se expide en la Ciudad de México, el día **30-mar-2020**, con vigencia de 1 (un) año, para los efectos que convengan al interesado. La validez de la vigencia estará sujeta al resultado del seguimiento correspondiente.

ATENTAMENTE**JUAN PABLO NAVA ORUBE**
DIRECTOR DE OPERACIONES**EN CASO DE EXISTIR UNA CONTROVERSIA
NYCE, ÚNICAMENTE RESPALDARA EL
ORIGINAL DEL CERTIFICADO**

Certificó:

Gustavo Ayala Ramírez

Analizó:

Pablo Serrano Viveros



0302; 0303; 0304; 0305; 0306; 0307; 0308; 0309; 0310; 0311; 0312; 0313; 0314; 0315; 0316; 0317; 0318; 0319; 0323; 0324; 0325; 0328; 0329; 0355; 0370; 0371; 0372; 0373; 0374; 0375; 0376; 0377; 0378; 0379; 0409; 0410; 0411; 0412; 0413; 0414; 0415; 0416; 0417; 0418; 0419; 0420; 0421; 0422; 0423; 0424; 0425; 0426; 0427; 0428; 0429; 0914; 5310; 5311; 5312; 5313; 5314; 5315; 5316; 5317; 5318; 5319; 5320; 5321; 5322; 5323; 5324; 5325; 5326; 5327; 5328; 5329; ----

El presente Certificado de Conformidad significa la concesión del derecho de Uso de la Contraseña Oficial, las siglas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Marca registrada del Organismo **NOM-STPS-NYCE** la cual deben ostentar, en forma legible, discernible e indeleble, los productos que ampara este Certificado de Conformidad, de acuerdo a lo indicado en la siguiente figura:



La Contraseña Oficial, las siglas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Marca Registrada del Organismo **NOM-STPS-NYCE**, quedan sujetas al cumplimiento de los “Lineamientos de Uso de la Contraseña Oficial” y del “Reglamento de Uso de Contraseñas”

CLÁUSULAS

1. El titular debe exhibir la Contraseña **NOM-STPS-NYCE** mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible, en cada uno de los productos que ampara este Certificado.
2. El titular de este Certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio Certificado de Conformidad como de la Contraseña **NOM-STPS-NYCE**.
3. El titular del Certificado debe garantizar que los productos certificados que ostenten la Contraseña **NOM-STPS-NYCE** cumplen con las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este Certificado de Conformidad ni el uso de la Contraseña, sustituyen en ningún caso la garantía del producto que corresponde en los términos de la legislación y de las normas en vigor.
5. El Certificado debe ser automáticamente cancelado, en el momento que:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el Certificado de Conformidad hayan sufrido cambios y no sea posible realizar una reevaluación al producto.
 - Se incurra en el mal uso del Certificado de Conformidad o de la Contraseña.
 - A petición por escrito del titular.
 - Se detecte durante la vigencia del Certificado que el producto certificado deja de cumplir con la norma bajo la cual se certificó.
6. Todo empleo indebido del Certificado de Conformidad, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de **NYCE**.